

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO

En términos y con los alcances que establecen los lineamientos del Acuerdo número 34-53/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, se expide la siguiente:

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CÉDULA PROFESIONAL
CON ACREDITACIÓN DEL FOLIO 00003431**

CORRESPONDIENTE AL LICENCIADO EN DERECHO PATRONO QUE SE HA ACREDITADO EN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ALEJANDRO SERRANO PASTOR

QUIEN CUENTA CON LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO **3692005**
QUE LE CONCEDE LA PATENTE PARA EJERCER EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN DERECHO

La que ha quedado registrada en el sistema desarrollado para tal efecto y corroborada la patente por parte de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal,
a los once días del mes de Abril del año dos mil seis.

LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIA
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. DIANA IVONNE CARMONA ROSETE

*GENCINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú
DE LOS JUEGADOS DE DISTRITO*

QUEJOSA: ALEJANDRO SERRANO PASTOR.

**AMPARO INDIRECTO.
EXPEDIENTE:** 

C. JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ALEJANDRO SERRANO PASTOR, por mi propio derecho, en calidad de parte quejosa, personalidad que tengo acreditada y reconocida en los autos del juicio al rubro indicado, ante usted C. Juez, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97, fracción I, inciso a) de la Ley de Amparo, vengo a interponer **RECURSO DE QUEJA** en contra del acuerdo de fecha **6 de febrero del año 2019**, dictada por su Señoría en los autos del juicio de derechos fundamentales al rubro indicado, y mediante el cual se desecha la demanda de derechos fundamentales presentada por el hoy quejoso en contra de diversos actos de autoridad.

Para tal efecto, acompaña copias suficientes del presente recurso para correr traslado a cada una de las partes en el presente juicio.

Por lo anterior solicito se remita el expediente original del presente juicio al Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Primer Circuito que por turno corresponda, así como el original del escrito de agravios.

Por lo expuesto,

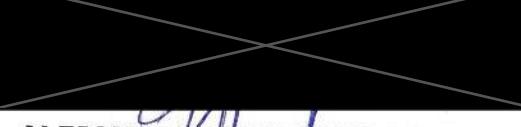
A USTED C. JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en términos de este escrito, con la personalidad con que me ostento, interponiendo **RECURSO DE QUEJA** en contra del acuerdo de fecha **6 de febrero del año 2019**, dictada por su Señoría en los autos del juicio en que se actúa.

SEGUNDO.- Correr traslado a las demás partes del juicio con las copias del presente recurso que para el efecto se acompañan.

TERCERO.- Remitir el presente escrito y los autos originales del expediente en que se actúa a la Superioridad, para que en el plazo establecido por la Ley de Amparo, emita la sentencia que conforme a derecho proceda.


PROTESTO LO NECESARIO.


ALEJANDRO SERRANO PASTOR.

Ciudad de México a 14 de febrero del año 2019.



CC [REDACTED]

VS [REDACTED]

C. [REDACTED]

EXP [REDACTED]
ORDINARIO CIVIL

**C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL CDMX
P R E S E N T E**

LIC. ALEJANDRO SERRANO PASTOR, promoviendo como **MANDATARIO JUDICIAL** del Litisconsorte Activo [REDACTED] con la personalidad que tengo acreditada en los autos del expediente al rubro citado, con Cedula Profesional Numero 3692005, expedida por la Dirección General de Profesiones, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que como es de su conocimiento con motivo de la Sentencia ejecutoriada dentro del expediente [REDACTED] Ordinario Civil ventilado ante ese H. Juzgado se ordenó el pago de la cantidad de [REDACTED], al suscrito Litisconsorte Activo [REDACTED] [REDACTED] y una cantidad similar al C. [REDACTED] por concepto de pago de suerte principal más intereses a razón del 9% anual, condenados en sentencia firme dentro del expediente principal y su plantilla de liquidación, cantidad calculada hasta el día 12 de noviembre del año 2018.

En fecha 02 de junio del año 2022, se promovió la actualización del interés generado sobre saldos insoluto desde la emisión de la sentencia y hasta esa fecha, los cuales quedaron calculados en las promociones correspondientes dando como resultado que con fecha 14 de junio su señoría emitiera el oficio de estilo correspondiente, entregado a la representación legal del Instituto Politécnico Nacional en fecha 23 de junio del 2021, en este sentido **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que al día de hoy el demandado no ha realizado gestiones para hacer el pago total del adeudo que tiene con el suscrito.

En este sentido y a efecto de dar cumplimiento día 12 de noviembre del año 2018 y al acuerdo que actualiza el monto adeudado al 02 de junio del 2021, referente a la actualización de los intereses por concepto de saldos insoluto a razón del 9% anual, me permito presentar la siguiente plantilla:

- I. Condena al 02 de junio del año 2021, cantidad de [REDACTED] [REDACTED]), suerte principal e intereses a razón del 9% anual.
- II. Pago al 12 de julio del 2022 cantidad de [REDACTED] [REDACTED]), que resulta de multiplicar 23 pagos por \$ [REDACTED].



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
A UNA VERA JURADA EN LOS PUEBLOS OBLIGA
DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL

Exp. - [REDACTED]

En la Ciudad de México, a cuatro de mayo del año dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por el litisconsorte activo, a quien se tiene designando como mandatario judicial en términos del tercer párrafo del artículo 112, del Código de Procedimientos Civiles, al licenciado en derecho que menciona, quien adquiere las facultades siguientes: Para intervenir en representación de la parte que lo autoriza en todas las etapas procesales de este juicio, comprendiendo la de alzada y la ejecución, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, incluyendo la de absolver y articular posiciones, pero no puede sustituir o delegar dichas facultades en un tercero. Queda obligado el mandatario designado a acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogado o licenciado en derecho, debiendo exhibir su cédula o carta de pasante en su primera intervención, porque de no hacerlo perderán las facultades que ahora se le reconocen. Notifíquese.. Así lo proveyó y firma el Juez Décimo Cuarto de lo Civil el Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, quien firma al calce izquierdo, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero, quien firma al calce derecho, con quién se actúa y da fe. Doy fe.

En el Boletín Judicial No

77

correspondiente al día 07 de

Mayo

de 2018 se hizo la publicación de Ley — Conste.

El 08 de

Mayo

del 2018 surtió efectos la notificación

anterior.— Conste.

2019 MAY -3 AM 10:46

sh

F

VS

ORDINARIO CIVIL

EXP. No. [REDACTED]

C. JUEZ DECIMOCUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
Presente

C. [REDACTED] promoviendo por mi propio derecho, con la personalidad reconocida en los autos del juicio que al rubro cito, con el debido respeto ante Usted comparezco para exponer:

Que vengo a revocar la representación común que en el presente juicio realizaba el Licenciado [REDACTED], autorizando actuar en mi nombre y representación en términos de los artículos 112 párrafos tercero y cuarto, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al Licenciando **ALEJANDRO SERRANO PASTOR** con numero de Cedula Profesional 3692005, expedida por la Dirección General de Profesiones, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, los estrados de este H. Juzgado.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

ÚNICO.- Tenerme por presentado revocando la representación común que en el presente juicio realizaba el Licenciado [REDACTED] autorizando actuar en mi nombre y representación en términos de los artículos 112 párrafos tercero y cuarto, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al Licenciando **ALEJANDRO SERRANO PASTOR** con numero de Cedula Profesional 3692005, expedida por la Dirección General de Profesiones, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, los estrados de este H. Juzgado.

[REDACTED]
PROTESTO LO NECESARIO.

México, D. F. a 30 de abril de 2019



Exp.- [REDACTED]

En la Ciudad de México, a veintidós de mayo del año dos mil diecisiete.

DECRETO JUDICIAL, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 79, del Código de Procedimientos Civiles, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por la parte ejecutante, a quien se tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia; sin embargo y a fin de proveer lo conducente, una vez que se lleve a cabo el requerimiento ordenado en auto de fecha seis de abril del presente año, en el domicilio donde fue emplazado, sito en calle Antonia número 15, interior 9, en la colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras en esta Ciudad de México, se acordará lo conducente.

Consecuentemente, se instruye al secretario actuaria de la adscripción para que proceda a cumplimentar lo ordenado en auto de fecha seis de abril del presente año, quedando autorizado el ocursante para acompañar al mismo a la práctica de la diligencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Juez Décimo Cuarto de lo Civil el Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, quien firma al calce izquierdo, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero, quien firma al calce derecho, con quien se actúa y da fe. Doy fe.

En el Boletín Judicial N°

Mayo

El 19 de

Mayo

92

2017

anterior. Consiste

correspondiente al día 26 de

se hizo la publicación de Ley — Consiste

en 247 sumó efectos la notificación

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
SEGUNDA SECRETARIA
EXPEDIENTE: [REDACTED]

C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR
EN ECATEPEC ESTADO DE MEXICO.

[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED], en nuestro carácter de Albacea y Heredera respectivamente, denunciantes del Juicio que al rubro se cita del presente ocreso, personalidad que se tiene debidamente acreditada en autos y visto el estado procesal que guarda el presente asunto ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

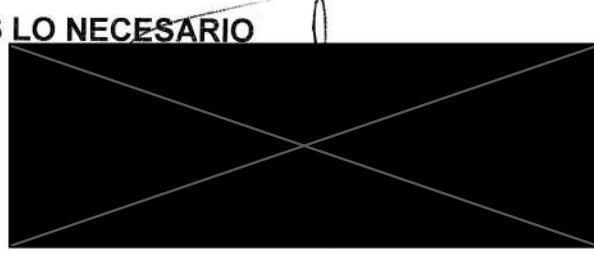
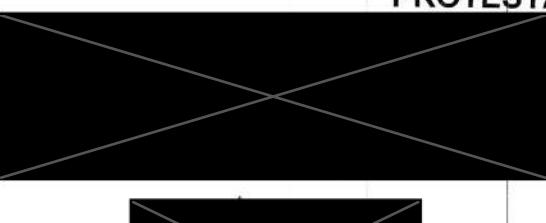
Que toda vez que a la fecha, en el presente juicio, no existe recurso en contra de la sentencia emitida por su señoría en el presente asunto, le solicitamos que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.205, 1.206, 1.207, 1.208 y 1.210 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México se decrete como Sentencia Ejecutoriada y el presente asunto se dicte como cosa jugada.

Por lo anteriormente expuesto,

A Usted C. Juez, atentamente pido:

UNICO.- Acordar de conformidad lo antes solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



LIC. ALEJANDRO SERRANO PASTOR
Abogado Patrono.
Cedula: 3692005
Registro: [REDACTED]

Ecatepec, Estado de México, a 16 de junio de 2008

"JUICIO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE"
"ECATEPEC DE MORELOS."
"PROMOCIÓN NÚMERO 17 JUN. 2008"
"CON 27 ATAS 7 JUN. 2008"
"PROMOCIÓN NÚMERO 17 JUN. 2008"
"CON 27 ATAS 7 JUN. 2008"
"PROMOCIÓN NÚMERO 17 JUN. 2008"
"CON 27 ATAS 7 JUN. 2008"

VS

y

ORDINARIO CIVIL
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

C. JUEZ EN MATERIA CIVIL EN TURNO EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

[REDACTED] por mi propio derecho, autorizando como mandatarios judiciales, para recibir documentos y ejercer el cúmulo de facultades previstas en el artículo 112, párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, a los Licenciados en Derecho [REDACTED] con **Cédula Profesional Número PASTOR** y **ALEJANDRO SERRANO** con **Cédula Profesional 3692005** y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en México, Distrito Federal, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, en la vía ordinaria civil y con fundamento en el artículo 2027 del Código Civil para el Distrito Federal, **vengo a demandar de los señores** [REDACTED] y [REDACTED], quienes tienen su domicilio legal en [REDACTED]

VIG DE UNE [REDACTED] a efecto de que sean emplazados a juicio para el cumplimiento al pago y satisfacción de las siguientes:

P R E S T A C I O N E S

1.- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 23 de noviembre de 1999, celebrado por la suscrita en su calidad de compradora y los hoy demandados como vendedores, respecto del inmueble ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED], y por ende el otorgamiento y firma de escritura, ante Notario Público, respecto del inmueble descrito con antelación.

2.- El pago de los daños y perjuicios que se me han causado y que se sigan causando, en virtud de la negativa de los hoy demandados para dar cumplimiento al contrato de compraventa celebrado con la suscrita de fecha 23 de noviembre de 1999, respecto del inmueble ubicado en la [REDACTED]

3.- El pago de gastos y costas que ocasionen hasta la total terminación del presente juicio.

C O M P E T E N C I A

Su Señoría es competente para conocer de la presente demanda con fundamento en los artículos 151 y 152 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en virtud de que las partes en el presente juicio de manera expresa convinieron en la cláusula décima del